



An quartillo.

ELLO QUARTO: UN QUARTILLO:
S DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
VEINTE Y UNO.

Peri independiente para los Años
de 1824 y 1825. 4° y 5°



^{intines}
Los hermanos, *Qu.* de la Cofradia de
peruanos q. se venera en la Iglesia, del
Convento del Serapico S. N. Francisco de
Assi de esta Ciudad, con el debido rendimi-
ento. Dizen: Que el Ex. Mayordomo D. N.
Jose Arellano, tiene pendiente las cuentas
del Año pasado, de su administracion, de
Mil Ocho-cientos veinte y uno... Estando
estas demoradas, por años; y siendo de no-
toriedad la falta de cuentas... Lo que
lo presentan, en fuerza de su derecho, no-
tiene otro recurso que poner, en Manifiesto
el remedio Judicial: para que estas se
libaquen, y no se de molen, y recrezcan, los
perjuysios, a los fondos de la Cofradia

El presente Mayordomo D. Fran. Bega,
que con los Procuradores, deve aguitar, a su
cuyo, se ha desentendido de aselo presente
a v. S. Bien conose, que de las cuentas de
Arellano debia hacer el anastre de las que
para mayor Justificacion, adennedia, y bemio
(y vemos) por lo contrario se ha llamado alcibin-
rio

RA. JO 13

CA. 37

DO 226

A 2

con jurto a eselo lo exponen y lo presentan
para estando empositiva, de aclararse, las cuen-
tas salga este del acerto que se perrigne y ppa
ello

Yo D. S. pedimos y suplicamos que D. Jose Anellano
presente las cuentas amarradas, del año que
corrió, con los caudales de la Cofradia, las ex-
siba dentro de tres dias consecutivos Justicia



contar

José pan Morales

Manuel Guzman

Lorenzo Guzman

Pensio

Huarez

José Coaxiag

Juan. Charin

Lorenzo Charin

me tres Caycho

Manuel Gonzalez

J. Torcuato

Carlos Canas

Mij. Caycho

Lima y Feb. 9 de 1824



Hayase saber a D. Jose Orrellana,
presente dentro del preciso, y precien-
to termino de ocho dias la cuenta
del cargo de su Mayordomigo de la Cofrad.
y se expresa, correspondiente al año de ochocientos
veinte y uno, sin dar lugar,
p. L. Mandado de este negocio, a nueva
providencia.

Echevarria



En quartillo.

VELLO QUARTO: UN QUARTILLO:
DOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
VEINTE Y UNO.

Período independiente para los Años
de 1824 y 1825. 4º y 5º

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]